Empleador Obligado a Pagar la Cobertura de Automovilistas sin Seguro (UM)

En Elrac, Inc. V. Exum, el tribunal rechazó el argumento de la portadora de la UM (Automovilistas sin Seguro) desde que el accidente ocurrió mientras el demandante estaba operando un vehículo de motor propiedad de su empleador, una compañía de seguro propio, y estaba en el curso normal de su empleo, las disposiciones de exclusividad de la Ley de Compensación Para Trabajadores impide que el demandante pueda arbitrar un reclamo contra su empleador.

El tribunal señaló que "si bien peticionario es auto-asegurado, se requiere proporcionar beneficios de Automovilistas sin Seguro conforme a la Ley de Seguros § 3420 (f) (1)." Por lo tanto, el tribunal sostuvo: "Teniendo en cuenta la política pública de este Estado que requiere seguro contra el daño causado por una Automovilista sin Seguro, encontramos que un empleador auto-asegurado está obligado a proporcionar beneficios obligatorios de Automovilistas sin Seguro a los empleados y que la Ley de Compensación Para Trabajadores no impide que el empleado presente tal demanda contra el empleador."

Keegan & Keegan, Ross & Rosner, LLP
147 N. Ocean Avenue
Patchogue, New York 11772

Teléfono: 631-475-9400
Fax: 631-475-0601
Sitio Web: http://es.keeganlaw.us